

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**"CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO – RR.HH."**

En San Isidro, a los 18 días del mes de marzo del 2018, siendo las 10:30am, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, con el objeto de llevar a cabo absolución de consultas de la Adjudicación Nivel II N°001-2019-AGROBANCO - **"CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO – RR.HH"**.

Habiendo tomado conocimiento que se recibieron consultas formuladas por el participante **BIGMOND S.A.C.** y la importancia de absolverlas dentro del plazo establecido, proceden con la revisión y debate la absolución de las consultas, debiendo precisar que las respuestas a las consultas de orden técnico fueron alcanzadas por el área usuaria (División de Recursos Humanos) las mismas que hacemos nuestras.

Acto seguido, acuerdan por unanimidad aprobar y publicar en la página web la absolución de consultas, cuyo pliego forma parte de la presente acta.

Siendo las 11:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



Oscar Canayo Barrera



Carlos Sánchez Loayza



William Lamocca Flores

**ABSOLUCION DECONSULTAS
ADQUISICION NIVEL II N°001-2019-AGROBANCO
"CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO – RR.HH"**

EMPRESA - BIGMOND S.A.C.

Consulta 1

Respecto a las certificaciones o constancias referidos si las prestaciones se efectuaron sin penalidades; **en este punto se puede certificar con cartas de recomendación de los servicios prestados.** (página 22 de las bases)

Rpta:

El postor deberá acreditar dicho requisito conforme lo indicado en Bases

- Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor solicitados en el Criterio A.

Consulta 2

Respecto al personal propuesto, existen algunos requisitos que deben de cumplir el personal que se propondrá; **asimismo cuánto es el número del personal propuesto que se requiere para esta convocatoria.**(página 24 de las bases)

Rpta:

De acuerdo a lo indicado en bases, se evaluará la especialidad de 02 psicólogos profesionales, debiendo presentar curriculum vitae, así como constancias o certificados.

Consulta 3

Entre los requisitos que se pide es que el proveedor debe de contar con una base de datos de candidatos de respaldo, en razón a ello los datos personales de los candidatos y en general están protegidas por ley para lo cual para poder almacenar y usar tales datos se debe de cumplir con el consentimiento del titular de los datos, estando a ello, debe de requerirse a los proveedores tengan la resolución judicial que aprueba la inscripción del banco datos personales, que en el caso de la presente convocatoria sería de los candidatos, esto está regulado por Ley (**Ley 29733 y su reglamento**) y de no ser cumplido sancionado por la misma, para mayor información puede visitar la siguiente página del Ministerio de Justicia: <https://www.minjus.gob.pe/registro-proteccion-datos-personales/> ; en consecuencia a ello requerimos que se exija a los proveedores contar con la resolución que aprueba la inscripción del banco de datos personales de los candidatos, ya que de almacenarlos sin su consentimiento va contra Ley; siendo que tanto como la entidad usuaria como receptora de estos datos sin consentimiento del titular (candidato), podrían ser responsables y procesados por el uso indebido de datos personales de los candidatos. (página 20 de las bases).

Rpta: En la página 17 de las Bases se indica como debe ser sustentado éste requisito de presentación obligatoria, quedando de la siguiente manera:

- Declaración Jurada del postor donde indique que cuenta con una base de datos de candidatos de respaldo en archivos especializados como resultado del proceso de



reclutamiento y selección especializada, además de base de datos de evaluación psicológica con referencias actualizadas, conforme lo requerido en los términos de referencia.

En caso Agrobanco requiera alguna información de la base datos será coordinada con el Proveedor (empresa que prestará el servicio), teniendo en cuenta las regulaciones correspondientes.

Consulta 4

Como otro requisito se indica que el proveedor debe tener experiencia en procesos de reclutamientos con empresas del grupo Fonafe; estando a ello podrían indicar como se puede acreditar ello, por otro lado dentro de los procesos de reclutamiento entran servicios de coaching, evaluaciones psicolaborales. Por favor especificar. (página 20 de las bases).

Rpta: En la página 17 de las Bases se indica como debe ser sustentado éste requisito de presentación obligatoria, quedando de la siguiente manera:

- Documentación que acredite experiencia del Postor en procesos de reclutamiento, headhunting y/o selección especializada o servicios afines, para empresas del estado, en especial en el grupo FONAFE, deberá sustentarte con constancia, certificados, contrato o cualquier otro documento que permita acreditar, conforme lo requerido en los términos de referencia.

Consulta 5

Otro requisito es que el proveedor debe contar con conocimiento de los lineamientos establecidos por Fonafe para los procesos de selección; estando a ello, como se acredita ello? Podría ser mediante una declaración jurada (página 20 de las bases).

Rpta: En la página 17 de las Bases se indica como debe ser sustentado éste requisito de presentación obligatoria:

- Declaración Jurada del postor indicando tener conocimiento y manejo de los lineamientos establecidos por FONAFE para los procesos de reclutamiento y selección de Gerentes y puestos equivalentes, conforme lo requerido en los términos de referencia.

